



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 11059/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 1.132

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Víctor David JUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 334 a 355 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: ***“ESTUDIO DEL PATRON DE ACIDOS BILIARES FECALES DEL TAPIR (Tapirus terrestris) POR TECNICAS CROMATOGRAFICAS: UNA ESPECIE HERBIVORA MODELO”***, presentado por el Lic. Víctor David JUAREZ, conjuntamente con su Director de Tesis propuesto, Dr. Juan Manuel DIAZ GOMEZ;

Que a fs. 360 - 382 obra e-mail con Juicio Crítico y evaluación del Dr. Luciano José María DE SANTIS, quien recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones menores;

Que a fs. 386 el Dr. Juan Pablo JULIA, acepta el Plan presentado por el postulante;

Que a fs. 387 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***“...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Víctor David Juárez;***

2) ACEPTAR al Dr. Juan Manuel Diaz Gómez como Director;

3) APROBAR el tema de tesis titulado “Estudio del patrón de ácidos biliares fecales del tapir (Tapirus terrestris) por técnicas cromatográficas: una especie herbívora modelo”;

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por:

Dr. Juan Manuel Diaz Gomez UNSa

Dr. Luciano José María De Santis UNLPlata

Dr. Juan Pablo Juliá UNTucumán”;

Que a fs. 388 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: ***“...1. Hacer suyo el informe de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas.***

2. Emitir la resolución correspondiente.”;

Que a fs. 389 obra Despacho N° 600/17, de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

✓

A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 11059/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 1.132

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Lic. Víctor David JUAREZ. –

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Víctor David JUAREZ – D.N.I. N° 22.631.548, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Lic. Víctor David JUAREZ, titulado: **“ESTUDIO DEL PATRÓN DE ÁCIDOS BILIARES FECALES DEL TAPIR (*Tapirus terrestris*) POR TÉCNICAS CROMATOGRÁFICAS: UNA ESPECIE HERBÍVORA MODELO”**. –

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Juan Manuel DIAZ GOMEZ, como Director de esta Tesis Doctoral. –

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Juan Manuel DIAZ GOMEZ, Dr. Luciano José María DE SANTIS y Dr. Juan Pablo JULIÁ (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados, programas y bibliografía pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deben ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales,

(Handwritten marks)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 11059/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 1.132

según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.


- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente al Lic. Víctor David JUAREZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng.


Ing. ELISEO P. JOEL MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales